

a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Gertrudis Adserol Grau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 5101816500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 2001, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, en construcción, sita en Canet de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1673, libro 140 de Canet de Mar, al folio 76, finca número 7596, inscripción segunda, calle Sant Iscle, 1, de Canet de Mar.

Tipo de subasta 21.425.897 pesetas.

Arenys de Mar, 18 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—3.407.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Palmira Martínez Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Roberto Giner Sirvent, Sociedad Anónima», Viuda e Hijos de Rafael Giner, Rafael Giner Sirvent y María Teresa Sirvent Verdú, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, y por la valoración que asciende a 10.800.000 pesetas, la finca objeto de este acto que luego se describirá, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 14 de marzo de 2001, a las diez; en su caso para la segunda subasta, el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, y para la tercera subasta, en su caso, el día 11 de mayo de 2001, a las diez, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción al tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0511175492; el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximidos el actor de efectuar dicho depósito, debiendo aportar el resguardo de ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, el crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima»), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se podrán ceder el remate a tercero solamente por el ejecutante.

Octava.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 1 de la casa 33—35—37, de la rambla Obispo Pol, de Arenys de Mar. Local comercial, de superficie 30 metros. Linda: Al frente este, con la calle; fondo, oeste, patio de luces, caja escalera y ascensor; derecha, entrando, norte, vestíbulo general; izquierda, sur, finca de José Regas Ferrer; debajo, solar, y encima piso segundo. Coeficiente: 4,40 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 609, libro 57, folio 29, finca número 4.446.

Arenys de Mar, 16 de enero de 2001.—La Secretaria.—3.405.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Manuel Hernández Hofmann, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1994, se tramita procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Melchor Andrés

Porras y doña Ana Matas Aguilera, en reclamación de 1.151.516 pesetas de principal con más la suma de 460.000 pesetas que prudencialmente se fijaron para cubrir intereses y costas en fase de ejecución, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0624.0000.15.0743.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el caso de que los demandados se hallaren en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca vivienda número 28.352. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.896, libro 895, folio 184, sita en Sabadell, calle Lusitania, número 92, escalera A, piso primero, puerta segunda.

Tipo: 15.006.000 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario.—4.197.

BARCELONA

Edicto

Corrección de errores del edicto del Juzgado número 44 de Barcelona, autos 1.093/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de enero de 2001. Donde dice: «7.586.600 pesetas», debe decir: «7.686.600 pesetas».

Barcelona, 18 de enero de 2001.—2.984.